



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003093

CHILLÁN VIEJO, 16 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

- Cometido con fecha 16 de Junio de 2014 de la Srta. Cecilia García Contreras, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.
- Autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **CECILIA GARCIA CONTRERAS, Rut 15.876.151-3, Enfermera** del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista al Seminario "Fomento del Desarrollo Integral de Niños y Niñas" a realizarse el 19 de junio en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.-

2.- PÁGUESE viático al 40% el día 19 de junio de mayo de 2014, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.01.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**